

VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 179

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-7978 *Convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2016-2017.*

BDNS (identif.): 316619.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Padres o tutores, empadronados en Marina de Cudeyo, de alumnos menores de edad inscritos en el Colegio sito en el término municipal, sin que reciban otras ayudas para la misma finalidad.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones cuyo objeto sea la adquisición de material escolar en las etapas de Educación Preescolar (2 años); Educación Infantil (3 a 5 años); Educación Primaria (6 a 12 años), y Enseñanza Secundaria Obligatoria (13 a 16 años) para el curso escolar 2016-2017, que deberá sujetarse en sus condiciones y finalidad a la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno de la Corporación. Esta convocatoria ha sido aprobada por Resolución de Alcaldía 461/2016, de fecha 5 de septiembre de 2016.

Serán subvencionables exclusivamente los gastos correspondientes a la adquisición de libros y material escolar exigido en los distintos programas educativos impartidos en los centros de titularidad pública en los que se cursen estudios de menores sujetos a la patria potestad o tutela de los peticionarios de las solicitudes.

Tercero. Bases reguladoras.

Su regulación está contenida en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Sociales para la Atención Inmediata a Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social a efectuar por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo aprobada definitivamente en virtud de Resolución de Alcaldía, que eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 1 de febrero de 2016 (Boletín Oficial de Cantabria, número 67 de fecha 8 de abril de 2016) y posterior modificación aprobada por el Pleno de la Corporación el 13 de junio de 2016 (Boletín Oficial de Cantabria, número 162 de 23 de agosto de 2016).

Cuarto. Cuantía.

En ningún caso será superior a 50 euros por hijo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marina de Cudeyo, 5 de septiembre de 2016.

El alcalde ejerciente,
Pedro Pérez Ferradas.

2016/7978

CVE-2016-7978